Bogotá D.C.,15 de julio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2019-00485, adelantado por LUZ **ADMINISTRADORA** contra NOSSA **VARGAS** MARINA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE ADICIONÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Sírvase proveer:

La Secretaria,

DIANA PATRIGIA ORTIZ OSORIO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ 1 7 AGO 2022

Bogotá D.C.,

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en Primera Instancia (FL. 279) a cargo de cada uno de los demandados y a favor del demandante, incluyendo el monto de QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$500.000), como valor de las Agencias en Derecho.

Costas en Segunda Instancia (FL. 308) a cargo de Protección S.A Y Porvenir S.A y a favor del demandante, incluyendo el monto de SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$600.000), como valor de las Agencias en Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERÓ

**NJHM** 

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA HOY 1 8 AGO 2022 , SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 105 DIANA PATRICIA ORTIZ ÓSORIO **SECRETARIA** 

1 7 ACO 202